
**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO DE TRASPLANTE
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES LEY N° 3.294
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

Objeto:

Control Semestral de Seguimiento de Observaciones Pendientes de Regularización y de Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o Irregularidades (segundo semestre 2019).

Período auditado:

Segundo Semestre 2019.

Normativa relevante:

Ley Nacional:

N° 27.477

DNU Nacional:

N° 297/2020

Ley CABA:

N° 70 y N° 3.294

Decreto:

N° 925/08

Resoluciones:

N° 124-SGCBA/12 y N°

147-SGCBA/19

Disposiciones:

N° 40 – EAIT/14, N° 73-

EAIT/17, N° 13-EAIT/18,

N° 60-EAIT/18, N° 11-

EAIT/19 y N° 13-EAIT/19

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Martín PASCUAL ORTIZ

Equipo de Trabajo:

Walter BRITO

Julia MARTINI

Eduardo QUINTEROS

Código**de Trabajo:**

RG 2.576/20

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°001/20**

F/N Ente Autárquico Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ley N° 3.294

Alcance:

Verificar el estado de subsanación de las observaciones sobre la base de las acciones correctivas propuestas por las unidades funcionales oportunamente fiscalizadas. El resultado obtenido de tales relevamientos se ha detallado en el análisis especificado en el ítem denominado "Situación Relevada", en las correspondientes observaciones de los siguientes informes:

- Informe de Auditoría N° 05-UAIEAIT/18.
- Informe de Auditoría N° 04-UAIEAIT/19.
- Informe de Auditoría N° 06-UAIEAIT/19.
- Informe de Auditoría N° 09-UAIEAIT/19.
- Informe de Auditoría N° 10-UAIEAIT/19.
- Informe de Auditoría N° 11-UAIEAIT/19.

Las tareas se iniciaron el día 7 de enero de 2020 y finalizaron el 25 de marzo de 2020.

Limitaciones al alcance:

Es necesario aclarar que, dado el contexto mundial y las consecuencias generadas por el cumplimiento del Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 297/2020 de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, el presente trabajo se encuentra matizado por dicha situación. No obstante, es necesario mencionar, que todo el organismo y esta Unidad de Auditoría por su parte, siguen desarrollando funciones en su sede sita en Los Patos 2.151, por ser un ente fuera de nivel del Ministerio de Salud.

Por último, es menester nombrar que, la dificultad planteada en el desarrollo de las tareas de esta Unidad de Auditoría Interna, no ha afectado el cumplimiento en tiempo y forma del presente informe de auditoría. Esto mismo en concordancia con el cronograma del Plan Anual de Auditoría 2020 aprobado mediante Resolución N° 147-SGCBA/19.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De la verificación del grado de cumplimiento de las observaciones, y de las acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades, originadas en los Informes bajo examen en el presente, surgieron los siguientes resultados:

Detalle del cumplimiento de Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades originados en Informes de Auditoría emitidos durante el segundo semestre de 2019.

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 925/08	CASOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIÓ	14	63,64 %
NO CUMPLIÓ	0	0,00 %
CUMPLIÓ PARCIALMENTE	8	36,36 %
TOTAL	22	100%

Estado de regularización de las observaciones al 31 de diciembre de 2019

INFORMES	REGULARIZADAS		EN PROCESO		NO REGULARIZA DAS		NO REGULARIZABLES		TOTALES	
	CANTI DAD	%	CANTI DAD	%	CANTI DAD	%	CANTI DAD	%	CANTI DAD	%
IFAUD- 2018-005- UAIEAIT	1	50	0	0	0	0	1	50	2	100
IFAUD- 2019-004- UAIEAIT	1	50	1	50	0	0	0	0	2	100
IFAUD- 2019-006- UAIEAIT	3	100	0	0	0	0	0	0	3	100
IFAUD- 2019-009- UAIEAIT	4	80	1	20	0	0	0	0	5	100
IFAUD- 2019-010- UAIEAIT	1	33,3	2	66,7	0	0	0	0	3	100
IFAUD- 2019-011- UAIEAIT	0	0	7	100	0	0	0	0	7	100
TOTAL	10	45,5	11	50	0	0	1	4,6	22	100